

S/A



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

86.

**(Exp. s/n)** - Ante las situaciones expresadas en sala sobre conductas inadmisibles que atentan contra la vida universitaria y el cogobierno, el Consejo:

1) Recuerda a la comunidad de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación que debe mantenerse el respeto en las comunicaciones interpersonales en los espacios presenciales y en los medios de comunicación instantánea.

2) Tal como lo resolvió el Consejo Directivo Central el 26.03.19, reafirma " que para la Universidad de la República no son admisibles las conductas de violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio y todos aquellos comportamientos que por provocar humillación, ofensa injustificada, temor, daño físico o emocional puedan contribuir a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil, así como que tampoco tolera comportamientos de acoso sexual, laboral o en las relaciones de estudio...."

3) Dar la máxima difusión a la presente resolución.

(11 en 11)

  
**Dra. Ana Frega Novales**  
Decana

AF/mV..

Montevideo, 31 de Marzo de 2022

Comuníquese por correo electrónico la resolución que antecede a la UCE a sus efectos.

  
**Marina Vázquez Rúa**  
Directora del Departamento de Gobierno  
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación